



RESOLUCIÓN N° 0795
EXPEDIENTE N° 7210-002602/2016

NEUQUÉN, 02 JUN 2017

VISTO:

La Resolución N° 1884/16 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se propicia la creación del Instituto Superior de Formación Docente N° 11 en la ciudad de Rincón de los Sauces y se adopta, a partir de la cohorte 2017 y por una única cohorte, el Plan de Estudio N° 639 del Nomenclador Curricular Provincial, de la carrera Profesorado de Educación Primaria;

Que el Artículo 10° de dicha norma legal establece que la Dirección Provincial Educación Superior elaborará los anteproyectos de normas legales tendientes a la creación de horas y cargos de la Planta Funcional del Instituto Superior de Formación Docente N° 11 de Rincón de los Sauces;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar el éxito de los procesos que brindarán mejores oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE**

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2017, de cuatro (4) cargos y trescientas veinticuatro (324) horas cátedra en el Instituto Superior de Formación Docente N° 11 de Rincón de los Sauces, Grupo A, Dirección Provincial Distrito Escolar XII, según se detallan a continuación:

- **Un (1)** cargo de Director de Instituto de Formación Docente, DAD-2, turno: completo, Secuencia 101.
- **Un (1)** cargo de Vicerrector, DIB-2, Instituto Provincial de Educación Terciaria, Carga horaria: Cuarenta (40) horas reloj, Secuencia 101.
- **Un (1)** cargo de Bedel, DEA-2, turno: compartido, Secuencia 101.
- **Un (1)** cargo de Secretario de Instituto de Formación Docente, DAQ-2, turno: compartido, Secuencia 101.
- **Una (1)** Secretaría Académica, Carga horaria: Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAB-6, turno Compartido, Código: **4471136**.
- **Una (1)** Coordinación del Campo de la Práctica, Carga horaria: Veinticuatro (24) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471224**, turno: compartido.
- **Una (1)** Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471512**, turno: compartido.
- **Una (1)** Secretaría de Extensión, Carga horaria: Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471412**, turno: compartido.



ES COPIA

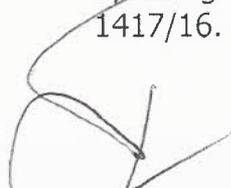
ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Encomiendas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0795
EXPEDIENTE N° 7210-002602/2016



- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-01, Didáctica General Resolución N° 1417/16.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-01, Didáctica General, Resolución N° 1417/16.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-02, Lectura, Escritura y Oralidad, Resolución N° 1417/16.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-02, Lectura, Escritura y Oralidad, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-03, Espacio de Experimentación Estético Expresivo: Música, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-03, Espacio de Experimentación Estético Expresivo: Música, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-03, Espacio de Experimentación Estético Expresivo: Plástica, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-03, Espacio de Experimentación Estético Expresivo: Plástica, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-03, Espacio de Experimentación Estético Expresivo: Teatro/Títeres, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-03, Espacio de Experimentación Estético Expresivo: Teatro/Títeres, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-03, Espacio de Experimentación Estético Expresivo: Educación Corporal, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-03, Espacio de Experimentación Estético Expresivo: Educación Corporal, Resolución N° 1417/16.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-04, Práctica I, Resolución N° 1417/16.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-04, Práctica I (Ayudante), Resolución N° 1417/16.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-04, Práctica I, Resolución N° 1417/16.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-04, Práctica I (Ayudante), Resolución N° 1417/16.

ESCOPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0795
EXPEDIENTE Nº 7210-002602/2016



- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-05, Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Lengua, Resolución Nº 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-05, Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Lengua, Resolución Nº 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-05, Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Ciencias Naturales, Resolución Nº 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-05, Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Ciencias Naturales, Resolución Nº 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-05, Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Matemática, Resolución Nº 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-05, Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Matemática, Resolución Nº 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-05, Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Ciencias Sociales, Resolución Nº 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-05, Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Ciencias Sociales, Resolución Nº 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-06, Constitución de la Subjetividad en Contextos Educativos, Resolución Nº 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-06, Constitución de la Subjetividad en Contextos Educativos, Resolución Nº 1417/16.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-07, Enfoque Histórico Político de la Educación Argentina Resolución Nº 1417/16.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: 5, Código de materia: 639-01-07, Enfoque Histórico Político de la Educación Argentina Resolución Nº 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-08, Espacio de Definición Institucional, Resolución Nº 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-08, Espacio de Definición Institucional, Resolución Nº 1417/16.

2º) IMPUTAR el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.09, SA. 02, U.O. 13, PRG.031, SUB.006, FIN.03, FUN.04, SUBF.06, INC. 01, PPAL.21, PPAR. 00, SPAR. 002, FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

ESCOPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- 3º) DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 4º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Administrativa Financiera; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial de Distrito Escolar XII; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; **ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 3º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

DECRETO N° 1267 /17.-
NEUQUÉN, 28 JUL 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 7210-002588/16 y sus acumulados, Expediente N° 7210-002590/16, N° 7210-001950/16, N° 7210-002602/16 y N° 7210-002519/16 del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Carta Intención suscripta entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén, el Consejo Provincial de Educación del Neuquén y la Municipalidad de Junín de los Andes, las partes acuerdan colaborar en la definición, implementación y desarrollo conjunto de la Tecnicatura Superior en Gestión de Áreas Naturales con sede en la ciudad de Junín de los Andes, con el objetivo de formar Técnicos capacitados para aplicar y transferir conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo, conforme a criterios de profesionalidad propios de su área, acorde al desarrollo sustentable y responsabilidad social;

Que los proyectos responden a trabajos realizados en forma conjunta entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y los diferentes Gobiernos Locales;

Que por el Expediente N° 7210-002588/16 y la Resolución N° 0978/17, se crea en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 675 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Gestión de Áreas Naturales, en respuesta a las demandas de las comunidades de la Provincia vinculadas con el sector productivo asociado a su territorio;

Que por Resolución N° 0979/17 el Consejo Provincial de Educación, propicia la creación a término, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2017 y hasta la finalización del Período Escolar 2019, del Anexo en la localidad de Junín de los Andes del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, Clave Única de Establecimiento 5800136-03, Período Febrero/Diciembre, Grupo "B", el que funcionará en la sede de la Dirección de Capacitación Municipal de la mencionada localidad, Distrito Escolar IV, y ciento sesenta y ocho (168) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 675 correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Gestión de Áreas Naturales";

Que por Expediente N° 7210-002590/16 y la Resolución N° 0999/17, se crea en el Nomenclador Curricular el Plan de Estudio N° 677 correspondiente la "Tecnicatura Superior en Administración";

Que mediante Resolución N° 0808/17, el Consejo Provincial de Educación propicia la creación a término a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2017 y hasta la finalización del Período Escolar 2019, del Anexo del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1 en la ciudad de Loncopué, Distrito Escolar VII, para contar con la estructura organizativa y pedagógica apropiada para asumir la responsabilidad del control, evaluación administrativa y académica de esta carrera, y la creación a término de ciento sesenta y ocho (168) horas cátedra, DAB-6, en su planta funcional;

Que en Expediente N° 7210-001950/16 y mediante la Resolución N° 0811/16 y su modificatoria, Resolución N° 1862/16, se creó en el Nomenclador Curricular el Plan de Estudio N° 658 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria;

Que mediante Resolución N° 0841/17, el Consejo Provincial de Educación propicia la creación a término, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2017 y hasta la finalización del período Escolar 2017, de un Anexo en la localidad de Picún Leufú del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, Clave Única de Establecimiento N° 5800136-04, Período Febrero/Diciembre, Grupo "C", Distrito Escolar II, y la creación de Ciento Sesenta y Ocho (168) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 658 correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria";

Que mediante el Expediente N° 7210-002602/16, la comunidad de Rincón de los Sauces solicita la creación de un Instituto Superior de Formación Docente y la implementación del Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 639 a Ciclo Cerrado, siendo esta propuesta una nueva experiencia educativa acorde a las necesidades que requiere la Jurisdicción;

Que mediante Resolución N° 1884/16, el Consejo Provincial de Educación propicia la creación a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2017, del Instituto Superior de Formación Docente N° 11 en Rincón de los Sauces, Clave Única de Establecimiento N° 58001233, que funcionará en la Escuela Primaria N° 300, Distrito Escolar XII;

Que mediante Resolución N° 0795/17, el Consejo Provincial de Educación resuelve propiciar la creación de cuatro (4) cargos y trescientas veinticuatro (324) horas cátedra en la planta funcional del Instituto Superior de Formación Docente N° 11 de Rincón de los Sauces, Distrito Escolar XII;

Que por Expediente N° 7210-002519/2016, se tramita la implementación del Plan de Estudio N° 577 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática en el Instituto de Formación Docente N° 7 de Las Lajas, el Plan de Estudio N° 654 del Nomenclador Curricular Provincial correspondiente a la carrera Profesorado de Inglés en el Instituto de Formación Docente N° 8 "Juana Manso" de Junín de los Andes y el Plan de Estudio N° 579 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura en los Institutos de Formación Docente N° 9 "Paulo Freire" de Centenario y N° 10 de Loncopué;

Que mediante Resolución N° 0998/17, el Consejo Provincial de Educación resuelve propiciar la creación de setecientos veintiséis (726) horas cátedra, DAB-6, en las plantas funcionales de los Institutos de Formación Docente N° 7 de Las Lajas, N° 8 de Junín de los Andes, N° 9 de Centenario, N° 10 de Loncopué, para la implementación del Plan de Estudio N° 577, N° 654 y N° 579 del Nomenclador Curricular Provincial;

Que se deben arbitrar los medios para que, en tiempo y forma, se puedan atender las demandas originadas a consecuencia del inicio de los procesos suscitados por la implementación de fuertes políticas de mejoramiento de la calidad educativa;

Que las presentes creaciones de cargos se han tramitado en un todo de acuerdo a lo previsto en el Capítulo III, artículo 9 incisos a) y f) de la Ley 242 de creación del Consejo Provincial de Educación;

Que se cuenta con la debida intervención de la Coordinación Legal y Técnica del Consejo Provincial de Educación y la Oficina Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CRÉANSE, a partir de la fecha que en cada caso se indica, los Anexos del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, en la localidad de Junín de los Andes, Distrito Escolar IV, en la localidad de Loncopué, Distrito Escolar VII, en la localidad de Picún Leufú, Distrito Escolar XIII, y el Instituto Superior de Formación Docente N° 11 en la ciudad de Rincón de los Sauces, Distrito Escolar XII, que se detallan en el **ANEXO I** de la presente norma.

Artículo 2º: CRÉANSE, a partir de la fecha que en cada caso se indica, las horas cátedra y cargos que se detallan en el **ANEXO II** del presente Decreto.

Artículo 3º: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a las partidas del Presupuesto General Vigente que correspondan.

Artículo 4º: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento de la presente norma.

Artículo 5º: ESTABLÉZCASE que por la Dirección Provincial de Educación Superior del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las notificaciones de práctica.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial, y archívese.-

 Firmado digitalmente por **STORIONI** Cristina Adriana

 Firmado digitalmente por **GUTIERREZ** Omar

 Firmado digitalmente por **PESENTI** Monica Gabriela

DECRETO N° 1267 /17.-

ANEXO I

Expediente N° 7210-002588/16 – Resolución N° 0979/17.-

Crear a término, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2017 y hasta la finalización del Período Escolar 2019.

Anexo del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1 en Junín de los Andes. Clave Única de Establecimiento N° 5800136-03, Período Febrero/Diciembre, Grupo "B", Distrito Escolar IV.

Expediente N° 7210-002590/16 – Resolución N° 0808/17.-

Crear a término, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2017 y hasta la finalización del Período Escolar 2019.

Anexo del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1 en Loncopué. Clave Única de Establecimiento N° 5800136-05, Período Febrero/Diciembre, Grupo "C", Distrito Escolar VII.

Expediente N° 7210-001950/16 – Resolución N° 0841/17.-

Crear a término, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2017 y hasta la finalización del Período Escolar 2019.

Anexo del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1 en Picún Leufú. Clave Única de Establecimiento N° 5800136-04, Período Febrero/Diciembre, Grupo "C", Distrito Escolar XIII.

Expediente N° 7210-002602/16 – Resolución N° 1884/16.-

Crear a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2017.

Instituto Superior de Formación Docente N° 11 en Rincón de los Sauces, Clave Única de Establecimiento N° 58001233, Período Marzo/Diciembre, Grupo "A", Distrito Escolar XII.

ANEXO II

*** Creación de horas cátedra y cargos.**

Expediente N° 7210-002588/16 - Resolución N° 0979/17-

Anexo del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1 en Junín de los Andes.

A partir del inicio del Ciclo Lectivo 2017 y hasta la finalización del Período Escolar 2019.

Distrito Escolar IV.

Ciento sesenta y ocho (168) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 675 correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Gestión de Áreas Naturales", según se detalla a continuación:

- Una (1) Secretaría Académica, Carga horaria: treinta y seis (36) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471136**.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: veinticuatro (24) horas cátedra, DAB-6, Código: **44715424**.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471512**.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471512**.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471512**.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471512**.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471512**.
- Doce (12) Horas cátedra, DAB-6, Código: 6750101, Comprensión de textos, Grado: 1, Sección: A, Turno: Compartido.
- Doce (12) Horas cátedra, DAB-6, Código: 6750102, Comprensión de números, Grado: 1, Sección: A, Turno: Compartido.
- Doce (12) Horas cátedra, DAB-6, Código: 6750103, Biología, Grado: 1, Sección: A, Turno: Compartido.
- Doce (12) Horas cátedra, DAB-6, Código: 6750104, Ecología I, Grado: 1, Sección: A, Turno: Compartido.

Expediente N° 7210-002590/16 - Resolución N° 0808/17.-

Anexo del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1 en Loncopué.

A partir del inicio del Ciclo Lectivo 2017 y hasta la finalización del Período Escolar 2019.

Distrito Escolar VII.

Ciento Sesenta y Ocho (168) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 677 correspondiente a la carrera: "Tecnicatura Superior en Administración", según se detalla a continuación:

- Una (1) Secretaría Académica, Carga horaria: treinta y seis (36) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471136**.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471512**.
- Una (1) Coordinación del campo de la práctica, Carga horaria: veinticuatro (24) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471424**.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471512**.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471512**.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471512**.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471512**.
- Doce (12) Horas cátedra, DAB-6, Código: 6770101, Comprensión de Textos, Grado: 1, Sección: A, Turno: Compartido.
- Doce (12) Horas cátedra, DAB-6, Código: 6770102, Comprensión de Números, Grado: 1, Sección: A, Turno: Compartido.
- Doce (12) Horas cátedra, DAB-6, Código: 6770103, Procesos Administrativos y Sistemas, Grado: 1, Sección: A, Turno: Compartido.
- Doce (12) Horas cátedra, DAB-6, Código: 6770104, Economía Social, Grado: 1, Sección: A, Turno: Compartido.

Expediente N° 7210-001950/16 - Resolución N° 0841/17.-

Anexo del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1 en Picún Leufú.

A partir del inicio del Ciclo Lectivo 2017 y hasta la finalización del Período Escolar 2019.

Distrito Escolar XIII.

Ciento Sesenta y Ocho (168) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 658, a la carrera "Tecnatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria", según se detalla a continuación:

- Una (1) Secretaría Académica, Carga horaria: treinta y seis (36) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471136**.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471512**.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471512**.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471512**.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471512**.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471512**.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471512**.
- Doce (12) Horas cátedra, DAB-6, Código: 6580101, Comprensión de textos, Grado: 1, Sección: A, Turno: Compartido.
- Doce (12) Horas cátedra, DAB-6, Código: 6580102, Comprensión de números, Grado: 1, Sección: A, Turno: Compartido.

- Doce (12) Horas cátedra, DAB-6, Código: 6580103, Biología, Grado: 1, Sección: A, Turno: Compartido.
- Doce (12) Horas cátedra, DAB-6, Código: 6580104, Introducción a la Producción Agropecuaria, Grado: 1, Sección: A, Turno: Compartido.
- Doce (12) Horas cátedra, DAB-6, Código: 6580105, Inglés Técnico, Grado: 1, Sección: A, Turno: Compartido.

Expediente N° 7210-002602/16 - Resolución N° 0795/17.-

Instituto Superior de Formación Docente N° 11 en Rincón de los Sauces.

A partir del inicio del Ciclo Lectivo 2017.

Distrito Escolar XII.

Cuatro (4) cargos y Trescientas Veinticuatro (324) horas cátedra.

- **Un (1)** cargo de Director de Instituto de Formación Docente, DAD-2, turno: completo, Secuencia 101.
- **Un (1)** cargo de Vicerrector, DIB-2, Instituto Provincial de Educación Terciaria, Carga horaria: Cuarenta (40) horas reloj, Secuencia 101.
- **Un (1)** cargo de Bedel, DEA-2, turno: compartido, Secuencia 101.
- **Un (1)** cargo de Secretario de Instituto de Formación Docente, DAQ-2, turno: compartido, Secuencia 101.
- **Una (1)** Secretaría Académica, Carga horaria: Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAB-6, turno Compartido, Código: **4471136**.
- **Una (1)** Coordinación del Campo de la Práctica, Carga horaria: Veinticuatro (24) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471224**, turno: compartido.
- **Una (1)** Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471512**, turno: compartido.
- **Una (1)** Secretaría de Extensión, Carga horaria: Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: **4471412**, turno: compartido.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-01, Didáctica General Resolución N° 1417/16.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-01, Didáctica General, Resolución N° 1417/16.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-02, Lectura, Escritura y Oralidad, Resolución N° 1417/16.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-02, Lectura, Escritura y Oralidad, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-03, Espacio de Experimentación Estético Expresivo: Música, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-03, Espacio de Experimentación Estético Expresivo: Música, Resolución N° 1417/16.

- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-03, Espacio de Experimentación Estético Expresivo: Plástica, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-03, Espacio de Experimentación Estético Expresivo: Plástica, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-03, Espacio de Experimentación Estético Expresivo: Teatro/Títeres, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-03, Espacio de Experimentación Estético Expresivo: Teatro/Títeres, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-03, Espacio de Experimentación Estético Expresivo: Educación Corporal, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-03, Espacio de Experimentación Estético Expresivo: Educación Corporal, Resolución N° 1417/16.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-04, Práctica I, Resolución N° 1417/16.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-04, Práctica I (Ayudante), Resolución N° 1417/16.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-04, Práctica I, Resolución N° 1417/16.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-04, Práctica I (Ayudante), Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-05, Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Lengua, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-05, Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Lengua, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-05, Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Ciencias Naturales, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-05, Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Ciencias Naturales, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-05, Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Matemática, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-05, Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Matemática, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-05, Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Ciencias Sociales, Resolución N° 1417/16.

- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-05, Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Ciencias Sociales, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-06, Constitución de la Subjetividad en Contextos Educativos, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-06, Constitución de la Subjetividad en Contextos Educativos, Resolución N° 1417/16.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-07, Enfoque Histórico Político de la Educación Argentina Resolución N° 1417/16.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: 5, Código de materia: 639-01-07, Enfoque Histórico Político de la Educación Argentina Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: A, Código de materia: 639-01-08, Espacio de Definición Institucional, Resolución N° 1417/16.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno: Compartido, Grado: 1, Sección: B, Código de materia: 639-01-08, Espacio de Definición Institucional, Resolución N° 1417/16.

Expediente N° 7210-002519/16 - Resolución N° 0998/17.-

A partir del inicio del Ciclo Lectivo 2017.

Setecientos Veintiséis (726) horas cátedra, distribuidas de la siguiente manera:

Instituto Superior de Formación Docente N° 7 de Las Lajas.

Distrito Escolar VII.

- **Ciento ocho (108)** Horas cátedra, DAB-6, para un primer año, sección A, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 577 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, Resolución N° 1855/15.
- **Ciento ocho (108)** Horas cátedra, DAB-6, para un primer año, sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 577 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, Resolución N° 1855/15.

Instituto Superior de Formación Docente N° 8 de Junín de los Andes.

Distrito Escolar IV.

- **Ciento dos (102)** Horas cátedra, DAB-6, para un primer año, sección A, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 654 correspondiente al Profesorado de Inglés.
- **Ciento dos (102)** Horas cátedra, DAB-6, para un primer año, sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 654 correspondiente al Profesorado de Inglés.

Instituto de Formación Docente N° 9 de Centenario.

Distrito Escolar VI

DECRETO N° 1267 /17.-

- **Ciento dos (102)** Horas cátedra, DAB-6, para un primer año, sección A, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 579 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Resolución N° 1855/15.
- **Ciento dos (102)** Horas cátedra, DAB-6, para un primer año, sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 579 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Resolución N° 1855/15.

Instituto de Formación Docente N° 10 de Loncopué.

Distrito Escolar VII

- **Ciento dos (102)** Horas cátedra, DAB-6, para un primer año, sección A, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 579 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Resolución N° 1855/15.